

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 006165-DNP-07 del Registro del Ministerio de Educación Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N° 77, Categoría 2°, Grupo “B” de Paso Piedras;

Que por Resolución N° 944/07, se aprobó transitoriamente, a partir del 16 de mayo de 2007, la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución;

Que para el presente ciclo lectivo, la institución ha efectuado cambios en la organización horaria debido a la presentación de nuevos proyectos y a la no implementación de otros;

Que la Comisión Evaluadora, mediante Disposición N° 15/08 aprueba para su implementación los proyectos presentados por la escuela;

Que a partir del 03 de marzo, por Nota N° 829/V/08 y su rectificatoria N° 837/V/08, se autorizan provisoriamente las supresiones y creaciones de cargos “ad referéndum” de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación;

Que por lo expuesto anteriormente corresponde efectuar las supresiones y creaciones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SUPRIMIR**, a partir del 03 de marzo de 2008, en la Escuela Primaria Común N° 77 Categoría 2° - Grupo “B” de Paso Piedras, los cargos que se detallan a continuación:

Dos (2) cargos de Tallerista de 20 hs – Turno Mañana.-

**ARTÍCULO 2º.- CREAR**, a partir del 03 de marzo de 2008, en la Escuela Primaria Común N° 77 Categoría 2°, Grupo “B”, de Paso Piedras los cargos que se detallan a continuación:

Cuatro (4) cargos de Tallerista de 10 hs – Turno Mañana.-

Un (1) cargo de Referente Institucional TICs de 20 hs – Turno Tarde.-

**ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR** por la Dirección de Contaduría del presupuesto vigente los cargos horas suprimido en el Artículo 1º y AFECTAR los cargos/ horas mencionados en el Artículo 2º de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR**, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona III con sede en Choele Choel, de la Delegación Regional de Educación Valle Medio, y archivar.

**RESOLUCIÓN N° 815**

DNP/dm.-